



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 13 de agosto de 2026

Señores propietarios:
RODRIGUEZ AGUILAR DAGOBERTO CC: 7313966
Att. GOMEZ RAMOS GIOVANNI ANDRES
KR 88 154 D 88 INT 4 AP 101
Teléfono: 3103230974
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

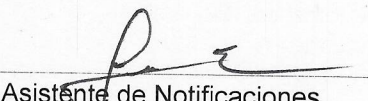
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 17-jul-26 la Resolución: No. 11001-4-26-1237, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 68 D BIS B S 49 D 04 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0510 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios



Guia: 110395420061 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11039542-NOTIF 18 AGOSTO
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: GOMEZ RAMOS GIOVANNI ANDRES
Empresa: 11001-4-26-0510
KR 88 154 D 88 INT 4 AP 101

Identi: 11001-4-26-0510 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2026-08-18 18:08:01 Precio: \$900 Zona:133
Sin Recaudo

ESPECIALIZADA

NT 31 1047 025 6
Resolución 1441 - 22 Agosto 2023
Reg. Postal EPIDISTAL 0193

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110395420061

CD: []
ZP: []
NS: []
DD: []
DI: []
CRD: []
RHZ: []

Fij: 20 AGO 2026

Destij: 26 AGO 2026

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Curador Urbano

Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No 11001-4-26-1237 DEL 17 DE JULIO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 68 D BIS B S 49 D 04 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0510 del 10 de abril de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, y Cerramiento para el predio ubicado en la CL 68 D BIS B S 49 D 04 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar., presentado por el señor RODRIGUEZ AGUILAR DAGOBERTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7313966, en su calidad de Titular.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0606 del 27 de abril de 2026, la cual fue recibida por los interesados el 29 de abril de 2026, por correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que vencido el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, y Cerramiento para el predio ubicado en la CL 68 D BIS B S 49 D 04 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar., presentado por el señor RODRIGUEZ AGUILAR DAGOBERTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7313966, en su calidad de Titular., presentado por el señor RODRIGUEZ AGUILAR DAGOBERTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7313966, en su calidad de Titular

ARTÍCULO SEGUNDO:

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-26-0510 del 10 de abril de 2026.

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO



RESOLUCIÓN No 11001-4-26-1237 DEL 17 DE JULIO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 68 D BIS B S 49 D 04 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: R.A.G.P

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

